



JEFATURA
Jefatura de la Gobernatura

LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES INTERNAS 2020 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO

CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA EVALUACIONES REALIZADAS POR LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS.....	5
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	5
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
4. DISPOSICIONES GENERALES.....	7
4.1 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	7
4.1 USO DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.....	8
4.2 RESPONSABILIDADES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN.....	9
4.3 RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LOS PROGRAMAS A EVALUAR POR LA ITE.....	9
4.4 CRITERIOS PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	9
4.4.1 Formato de respuesta.....	10
4.4.2 Consideraciones para dar respuesta.....	10
5. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.....	11
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	11
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
5.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.....	12
5.3.1 Evaluación.....	12
6. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO.....	23
6.1 OBJETIVO GENERAL.....	23
6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
6.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO.....	23
6.3.1 Evaluación.....	24
7. PLAN DE TRABAJO.....	35
8. ANEXOS.....	36
8.1 Anexos de la evaluación Diagnóstica.....	36
Anexo 1. Ficha: Características del programa.....	36
Anexo 5. Indicadores.....	37
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.....	37
Anexo 7. Recomendaciones.....	38
Anexo 8. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.....	38
8.2 Anexos de la Evaluación Específica de Diseño.....	40
Anexo 1. Ficha: Características del programa.....	40



Anexo 5. Indicadores	40
Anexo 6. Metas del programa	40
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	41
Anexo 8. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	42
Anexo 9. Recomendaciones.....	42
Anexo 10. Contraste de resultados	42
Anexo 11. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable	42



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en sus artículos 134 y 137, respectivamente, establecen que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

Fundamentado en lo anterior y de conformidad con el artículo 50, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Jefatura de la Gubernatura, le corresponde fungir como Instancia Técnica de Evaluación (ITE); así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. A su vez, en el Reglamento Interno de la Jefatura de la Gubernatura, establece en el artículo 39, fracción XII, que será la Coordinación de Evaluación e Informes (CEI) la encargada de coordinar o fungir como ITE.

Se entienda por evaluación al análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas, proyectos y acciones que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (LGMEPEPEEO¹, 2014).

Por su parte, la Ley Estatal de Planeación, en su artículo 98, establece que la ITE tiene entre sus funciones, **efectuar las evaluaciones por sí misma** o a través de terceros; apelando a dicha función, este 2020 se integran al Programa Anual de Evaluación (PAE) dos evaluaciones a realizar de tipo interno, es decir, por la misma ITE: una evaluación diagnóstica al programa *Aprovechamiento sustentable de factores productivos del Estado*, a cargo de la Secretaría de Economía, y una evaluación Específica de Diseño al programa *Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres*, a cargo de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

La evaluación interna se caracteriza por ser realizada por personas que corresponden a la misma estructura del sector o institución que se evalúa, en este caso, corresponde a la ITE, a través de la Jefatura de la Gubernatura, realizar el análisis de evaluación que, si bien es una dependencia distinta de las Unidades Responsables de los programas a evaluar, forma parte del mismo sector gobierno, en este caso, de competencia estatal.

De acuerdo con Martínez (Coordinadora, 2013), la evaluación interna es la que lleva a cabo personal de la misma dependencia encargada de operar los programas públicos, aunque no necesariamente tienen que ser los mismos implementadores u operadores de éstos. Este tipo de evaluación tiene la ventaja de que, al tratarse de personal de la misma dependencia, puede conocer las problemáticas más frecuentes, además de que resulta más fácil para los evaluadores obtener información.

En este sentido, la Jefatura de la Gubernatura, emite los presentes criterios para las evaluaciones internas a efectuarse en el marco del PAE 2020, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

¹ Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca



1. OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS

Establecer los elementos técnicos para realizar las evaluaciones internas señaladas en el Programa Anual de Evaluación 2020.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Si bien la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) tiene la facultad de realizar evaluaciones internas (por sí misma) o externas (a través de terceros), es hasta 2019 que se realizan las primeras evaluaciones de tipo interno, con base en la tendencia de reducción de costos del gobierno federal actual, eficientando la productividad de la ITE, que como se presenta a continuación, recae en la Jefatura de la Gubernatura. La normatividad que faculta a la ITE para realizar evaluaciones internas o externas, se menciona a continuación:

Ley Estatal de Planeación

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XVI. Instancia Técnica de Evaluación: Jefatura de la Gubernatura

Artículo 3. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la planeación, corresponde al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponde a la Instancia Técnica de Evaluación

Artículo 98. Son funciones de la Instancia Técnica de Evaluación:

IV. Efectuar las evaluaciones por sí misma, o a través de terceros con experiencia probada en la materia, a fin de cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, credibilidad y transparencia;

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 6. La evaluación del gasto público será realizada por la Instancia Técnica de Evaluación.

Artículo 73. La Instancia Técnica de Evaluación en su programa anual de actividades incluirá la evaluación de los programas sociales, además de considerar entre los programas institucionales, regionales y sectoriales los susceptibles de evaluación; debiendo reportar el resultado de las evaluaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado.

Artículo 83. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales. Para tal efecto, la Instancia Técnica de Evaluación se sujetará a lo siguiente:

I. Efectuará las evaluaciones por sí misma o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo 50. A la Jefatura de la Gubernatura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

IV. Fungir como Instancia Técnica de Evaluación; así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño para la Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.



VI. Remitir los informes de resultados de las evaluaciones realizadas, al Titular del Poder Ejecutivo y proponer las medidas correctivas que procedan; coordinándose para tal efecto, con las instancias normativas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, con base en los lineamientos que emita para la integración del mismo.

Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Artículo 30. Las evaluaciones se llevarán a cabo por la ITE ya sea por sí misma o a través de la contratación de terceros, con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa estatal o al de la ITE, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada por Finanzas ()

Reglamento Interno de la Jefatura de la Gobernatura

Artículo 8. La Jefatura de la Gobernatura contará con un titular, quien dependerá directamente del Gobernador y tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

VI. Organizar la instancia Técnica de Evaluación y normar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño para el monitoreo del Plan Estatal de Desarrollo y demás programas institucionales de la Administración Estatal;

XI. Instruir el asesoramiento técnico a las dependencias y entidades en la formulación de sus instrumentos de evaluación y seguimiento que midan el alcance e impacto de sus políticas, programas, proyectos y acciones;

Artículo 39. La Coordinación de Evaluación e Informes, contará con un Coordinador, quien dependerá directamente del Titular de la Jefatura de la Gobernatura y tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

III. Normar y coordinar la evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones, que ejecuten las dependencias y entidades, con la colaboración de las Secretarías de Finanzas, Coordinación General de COPLADE, y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental;

V. Coordinar y promover la articulación de esfuerzos con las dependencias y entidades involucradas en los procesos de evaluación y de reporte de resultados de la Administración Pública Estatal;

VI. Coordinar la implementación de las evaluaciones del desempeño a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y, en su caso, proponer a los responsables ante el Ejecutivo, las acciones correctivas para la mejora continua de las políticas, programas, proyectos y acciones de gobierno.

XII. Coordinar la Instancia Técnica de Evaluación e implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el monitoreo y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas institucionales que conforman la Administración Pública Estatal.

Artículo 40. La Coordinación de Evaluación e Informes para el cumplimiento de sus facultades a que se refiere el artículo anterior, se auxiliará de la Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación y de la Unidad de Seguimiento y Reporte.

Artículo 41. La Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación, contará con un Jefe de Unidad, quien dependerá directamente del Coordinador de Evaluación e Informes y tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

I. Proponer lineamientos que orienten la evaluación de las políticas, programas, proyectos y acciones que ejecuten las dependencias y entidades, con la colaboración de las instancias competentes;

II. Supervisar la evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones, que ejecuten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y reportar los resultados derivados de los informes de las evaluaciones;



- III. Asesorar a las dependencias y entidades en la formulación de sus instrumentos de evaluación y seguimiento, para medir el alcance e impacto de sus políticas, programas, proyectos y acciones;
- VIII. Proponer los lineamientos y criterios técnicos para la selección y contratación de organismos independientes calificados, que participen en la evaluación de los programas públicos;

Artículo 43. El departamento de Desarrollo Normativo y Evaluación de Resultados, contará con un Jefe de Departamento, quien dependerá directamente del Jefe de la Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación y tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- I. Elaborar proyectos de normas y lineamientos metodológicos en materia de seguimiento y evaluación de resultados, de los programas y acciones que ejecuten las dependencias y entidades;
- V. Diseñar y desarrollar metodologías e instrumentos de evaluación y seguimiento de desempeño de la Administración Pública Estatal;
- VII. Coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal evaluadas para el proceso de acopio de la información diagnóstico que permita realizar el análisis y la evaluación.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes criterios para la elaboración de Evaluaciones Internas se emiten para su observancia por parte de la Jefatura de la Gobernatura, en quien recae la ITE, así como Unidades Responsables (UR) de los programas contenidos en el PAE 2020, en el ámbito de su competencia.

4. DISPOSICIONES GENERALES

Las evaluaciones se realizarán mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del programa, entrevistas con personal de las UR involucradas en los programas, así como con información adicional que la ITE considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán llevar a cabo entrevistas, grupos focales o herramientas similares con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

De acuerdo a lo estipulado en el PAE 2020, se realizarán dos tipos de evaluaciones internas:

- Evaluación Diagnóstica, al programa “Aprovechamiento sustentable de factores productivos del Estado”.
- Evaluación Específica de Diseño, al programa “Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres”.

4.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Información de gabinete

Entre los documentos necesarios para el análisis de gabinete, y dependiendo de las necesidades de información, se pueden mencionar:

- Diagnóstico del programa



- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Documento de selección de alternativas
- Matriz de Indicadores para Resultados –MIR–
- Fichas Técnicas de indicadores
- Reglas de Operación del Programa
- Reportes de evaluaciones anteriores
- Anexo Único 1era parte²: Formalización de compromiso de atención de la evaluación.
Evidencias de la atención de los ASM
- Informe de la Atención a los ASM
- Otros documentos relacionados con información sobre el diseño del programa

Cabe señalar que los documentos deberán ser los utilizados en el proceso de planeación y presupuestación integrados en el Sistema Estatal de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIP), y para el caso de los documentos relacionados con Evaluación, del Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM)

Entrevistas

Asimismo, y a fin de contextualizar las particularidades de cada programa a evaluar y tipo de evaluación a aplicar, se podrá recabar información directa con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Como forma de obtención de información de fuentes directas, se podrá recurrir a estrategias de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que la ITE considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

4.1 USO DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Para realizar las evaluaciones, la ITE solicitará información en poder de las Dependencias o Entidades a cargo de los programas a evaluar; toda la información a solicitar, será utilizada para fines estadísticos, informativos, descriptivos y de obtención de resultados, en términos de las leyes aplicables; en caso de tratar con información que contenga datos personales, o para el caso de las entrevistas con actores estratégicos, la ITE se guiará conforme a la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca*. Cabe señalar que, dado el carácter del análisis que implica realizar las evaluaciones, la información utilizada es pública, descartándose el uso o solicitud de información clasificada o confidencial, de acuerdo con la clasificación señalada en la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca*.

Por otra parte, como se establece en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el resultado de las Evaluaciones al desempeño deberá estar disponible en las páginas de internet de los entes públicos, a fin de dar a conocer dichos resultados, así como la información relativa a los evaluadores. Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en su apartado 2.5 *Transparencia y Rendición de Cuentas del Eje II “Oaxaca Moderno y Transparente”* marca la pauta respecto a la disponibilidad y transparencia en la información generada por cualquier Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, que se encuentra solventado en la fracción II del artículo 10 de la *Ley de*

² Documento generado por el Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM).



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. De igual forma, conviene remarcar que la información contenida en todo ejercicio de evaluación, forma parte de la denominada información de interés público, que es definida como “aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados” (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 2016)

4.2 RESPONSABILIDADES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Por su parte, la ITE asumirá las siguientes responsabilidades en el proceso de Evaluación:

- a) Establecer los criterios bajo los que se regirá para la realización de las evaluaciones internas programadas en el marco del PAE.
- b) Notificar por escrito a cada Unidad Responsable (UR) la evaluación del programa en cuestión
- c) Convocar a una reunión de trabajo para dar a conocer el proceso de evaluación y los pormenores del mismo.
- d) Proporcionar oportunamente el listado de documentos oficiales a cada UR, que serán necesarios para la evaluación.
- e) Realizar las evaluaciones internas con rigor metodológico, acorde al tipo de evaluación.
- f) Dar a conocer los resultados de las evaluaciones.
- g) Brindar acompañamiento a las UR que ejecutan o participan en los programas evaluados, a fin de que integren las recomendaciones emitidas como producto de la evaluación.

4.3 RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LOS PROGRAMAS A EVALUAR POR LA ITE

- a) Asignar a un funcionario para dar seguimiento al proceso de evaluación.
- b) Asistir a la reunión de trabajo el día, hora y lugar en que convoque la ITE.
- c) Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada para la evaluación.
- d) Dar las facilidades en todo momento para la realización de la evaluación.
- e) Implementar las mejoras necesarias en el programa evaluado, una vez que se emitan las recomendaciones con base en los resultados de la evaluación.

4.4 CRITERIOS PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

En ambas evaluaciones, se incluyen preguntas específicas, que deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, y se cuente con niveles, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



4.4.1 Formato de respuesta

Se responderá cada una de las preguntas en un máximo de una cuartilla, conteniendo los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - Para las respuestas binarias, y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, integrar el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración y las características o atributos especificadas en estos Términos de Referencia para la pregunta);
- c. El análisis que justifique la respuesta;
- d. Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado (solo aplica para el caso de las preguntas de la Evaluación Específica de Diseño.
- e. Identificar el Aspecto Susceptible de Mejora que se derive de la respuesta.

En caso de que el análisis amerite ampliar la extensión máxima sugerida de la respuesta, el evaluador podrá hacerlo, a fin de argumentar sólidamente la respuesta y/o valoración otorgada, sin exceder 2 cuartillas por pregunta, y solo en aquellos casos justificados.

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2.5 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado

4.4.2 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO)*. Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Para cada respuesta se deberán especificar claramente las características o atributos con los que cuenta el Pp, así como las características o atributos señalados, con los que no cuenta. Para cada caso, se deberá justificar por qué se considera que cuenta o no con cada característica.

Para todas las respuestas, cuando el equipo evaluador haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y se deberá respetar la consistencia con la Metodología de Marco Lógico (MML).

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta.



Para el total de las preguntas y en ambos tipos de evaluación consideradas en los presentes lineamientos, se incluyen los siguientes seis aspectos que se deben considerar al responder:

1. La base metodológica para la evaluación del Pp deberá ser la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que las propuestas de mejora aportadas, deberán fundamentarse en la estructura y elementos que menciona dicha metodología.
2. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
3. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Además de las fuentes oficiales señaladas en cada pregunta, se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias, siempre que lo justifique la evaluación.
4. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
5. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, no será válido fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo. Es decir, en la respuesta no solo se deberá referir a la normativa, sino que además deberá identificar y valorar el vínculo entre el Pp evaluado, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa.
6. Los anexos que se deben incluir en cada informe de evaluación, se mencionarán en las especificaciones de cada tipo de evaluación.

A continuación, se darán los elementos técnico-metodológicos que integran cada tipo de evaluación.

5. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

5.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios de reciente creación para el ejercicio fiscal 2020 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar el diseño del programa.
- Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.



- Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.

5.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación Diagnóstica se divide en ocho temas, que contienen un total de 15 preguntas, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Apartados de la evaluación Diagnóstica

	Tema	Número de preguntas	Total preguntas
1	Identificación del programa	1	1
2	Definición del problema	2	1
3	Diagnóstico	3-4	2
4	Objetivos	5-6	2
5	Cobertura	7-11	5
6	Matriz de Indicadores para Resultados	12-13	2
7	Mecánica operativa	14	1
8	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	15	1
	Total		15

5.3.1 Evaluación

A continuación, se describe el contenido del reporte final de evaluación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe integrar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información relevante, reportada en un **máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del Pp (clave, nombre, siglas, dependencia o entidad coordinadora);
2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver;
3. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo vigente;
4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes);
5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida;
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Reglas de operación o documento normativo que regule su mecánica operativa;



8. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel Actividad que se consideren relevantes, y
9. Otras características que sean relevantes del programa a evaluar.

Asimismo, se debe rellenar la información solicitada en el *Anexo 1. Ficha: Características del programa*.

La evaluación diagnóstica estará integrada por las siguientes preguntas:

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1. ¿El programa, en su identificación general, cumple de manera correcta, con:
 - a. Nombre del programa
 - b. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
 - c. UR responsable del programa y UR participantes.
 - d. Clasificación funcional: finalidad, función y subfunción.
 - e. Clasificación sectorial: sector y subsector.
 - f. Clasificación programática, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que cuente con una identificación general, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con una identificación general que contiene de uno a dos de los elementos mencionados.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con una identificación general que contiene de tres a cuatro de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con una identificación general que contiene cinco de los elementos mencionados
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con una identificación general que contiene todos los elementos mencionados

- 1.1 En la respuesta, se deberá especificar el o los documento(s) donde se evidencia y justifica el nivel otorgado, así como especificar los elementos con los que cumple de manera correcta y aquellos con los que no.

II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

2. El problema o necesidad que pretende atender o atenuar el programa, cumple con:
 - a. El problema está redactado adecuadamente, evitando plantearlo como “faltas” o “ausencias”, lo que sería metodológicamente inadecuado.
 - b. Es único, es decir, solo implica un problema, no un conjunto de varios problemas
 - c. Es una situación negativa existente (no un problema potencial).
 - d. En su redacción, incluye a la población o área de enfoque objetivo afectada.



Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado o éste no cumple con por lo menos alguno de los criterios, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El problema cumple con uno de los elementos mencionados.
2	<ul style="list-style-type: none"> El problema cumple con dos de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none"> El problema cumple tres de los elementos mencionados
4	<ul style="list-style-type: none"> El problema cumple todos los elementos mencionados

2.1 En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora con apego a la MML. Indicar, en cada caso, con qué elementos sí se cumplen y con cuáles no.

III. DIAGNÓSTICO

3. El programa cuenta con un documento de diagnóstico propio que contiene por lo menos:
 - a. Definición del problema o necesidad que se pretende atender a través del programa.
 - b. Estado actual del problema
 - c. Identificación de la población objetivo o área de enfoque.
 - d. Evolución del problema
 - e. Incorpora estadísticas oficiales que permiten dimensionar el problema.
 - f. Describe de manera general las acciones que se han realizado por otras intervenciones para la atención del problema.
 - g. Experiencias de atención en el ámbito estatal, nacional e internacional

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico del problema cumple con de uno a dos de los elementos mencionados.
2	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico del problema cumple con de tres a cuatro de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico del problema cumple con de cinco a seis de los elementos mencionados.



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico del problema cumple todos los elementos mencionados.

3.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

4. El problema presenta un árbol de problemas, el cual cuenta con:
 - a. Causas estructurales
 - b. Causas intermedias
 - c. Efectos del problema.
 - d. Coherencia lógica entre sus elementos

Si el programa no cuenta con un árbol de problemas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El árbol de problemas cumple con uno de los elementos mencionados.
2	<ul style="list-style-type: none"> El árbol de problemas cumple con dos de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none"> El árbol de problemas cumple tres de los elementos mencionados
4	<ul style="list-style-type: none"> El árbol de problemas cumple todos los elementos mencionados

4.1 En la respuesta, se deberá mencionar la redacción textual del problema que aparezca en el árbol de problemas, así como las áreas de mejora identificadas. Incluir *Anexo 2. Árbol de problemas*

IV. OBJETIVOS

5. ¿El programa presenta un árbol de objetivos, en el cual se identifica...?
 - a. La contribución del programa.
 - b. Los medios para lograr los fines.
 - c. Plantea las situaciones contrarias al árbol de problemas (es decir, su redacción es en positivo).
 - d. El árbol de objetivos tiene correspondencia lógica y metodológica con el árbol de problemas.

Si el programa no cuenta con un árbol de objetivos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El árbol de objetivos cumple con uno de los elementos mencionados.



Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El árbol de objetivos cumple con dos de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none"> El árbol de objetivos cumple tres de los elementos mencionados
4	<ul style="list-style-type: none"> El árbol de objetivos cumple todos los elementos mencionados

5.1 En la respuesta, se deberá mencionar la redacción del objetivo central estipulado en el árbol de objetivos del programa, así como las áreas de mejora identificadas. Incluir *Anexo 3 Árbol de objetivos*.

6. Derivado del árbol de objetivos, ¿se seleccionaron alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta, se deberá mencionar el documento o documentos que avalen la selección de alternativas, así como si existe una coherencia entre la justificación presentada respecto a las alternativas seleccionadas respecto a las no seleccionadas.

V. COBERTURA

- 7. La población o área de enfoque potencial cumple con estar:**
- Identificada
 - Caracterizada
 - Cuantificada.

Si el programa no tiene un documento oficial en que se defina la población o área de enfoque potencial, o el documento oficial no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque potencial cumple con uno de los elementos mencionados.
2	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque potencial cumple con dos de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque potencial cumple con todos los elementos mencionados.
4	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque potencial cumple con todos los elementos mencionados, además de considerar su actualización por parte del programa conforme a la disponibilidad de información.

7.1 En la respuesta se deben incluir la definición de la población o áreas de enfoque potencial, así como su cuantificación y características.

7.2 Si el programa no cuenta con la información requerida para responder a la pregunta, el equipo evaluador deberá presentar la propuesta correspondiente, misma que deberá ser consistente con la MML.



8. La población o área de enfoque objetivo cumple con estar:
 - a. Identificada
 - b. Caracterizada
 - c. Cuantificada

Si el programa no tiene un documento oficial en que se defina la población o área de enfoque objetivo, o el documento oficial no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La población o área de enfoque objetivo cumple con uno de los elementos mencionados.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La población o área de enfoque objetivo cumple con dos de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La población o área de enfoque objetivo cumple con todos los elementos mencionados.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La población o área de enfoque objetivo cumple con todos los elementos mencionados, además de considerar su actualización por parte del programa conforme a la disponibilidad de información.

8.1 En la respuesta se deben incluir la definición de la población o áreas de enfoque objetivo, así como su cuantificación y características.

8.2 Si el programa no cuenta con la información requerida para responder a la pregunta, el equipo evaluador deberá presentar la propuesta correspondiente, misma que deberá ser consistente con la MML.

9. La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por:
 - a. Sexo (hombre/mujer)
 - b. Grupos de edad
 - c. Población indígena

Si el programa no tiene un documento oficial en que se desagregue a la población o área de enfoque potencial, o el documento oficial no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La población o área de enfoque potencial está cuantificada, pero no desagregada.



Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque potencial está cuantificada y desagregada en al menos uno de los grupos mencionados
3	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque potencial está cuantificada y desagregada en dos de los grupos mencionados.
4	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque potencial está cuantificada y desagregada en todos los grupos mencionados.

9.1. En la respuesta, se deberá mencionar los criterios en que se desagrega a la población o área de enfoque potencial.

10. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por...?
- Sexo (hombre/mujer)
 - Grupos de edad
 - Población indígena

Si el programa no tiene un documento oficial en que se desagregue a la población o área de enfoque objetivo, o el documento oficial no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque objetivo está cuantificada, pero no desagregada.
2	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque objetivo está cuantificada y desagregada en al menos uno de los grupos mencionados
3	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque objetivo está cuantificada y desagregada en dos de los grupos mencionados.
4	<ul style="list-style-type: none"> La población o área de enfoque objetivo está cuantificada y desagregada en todos los grupos mencionados.

10.1. En la respuesta, se deberá mencionar los criterios en que se desagrega a la población o área de enfoque potencial.

11. ¿El programa cuenta con una previsión para la integración de un Padrón de Beneficiarios o área de enfoque, que integre los siguientes elementos:
- Identificación del beneficio, estímulo o apoyo otorgado.
 - Identificación del beneficiario.
 - Ubicación del beneficiario
 - Área responsable de integrar el registro



Si el programa no cuenta con una previsión para la integración de un Padrón de beneficiarios o área de enfoque, o si dicha previsión no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una previsión para la integración de un padrón de beneficiarios o área de enfoque que integra una de las características mencionadas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una previsión para la integración de un padrón de beneficiarios o área de enfoque que integra dos de las características mencionadas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una previsión para la integración de un padrón de beneficiarios o área de enfoque que integra tres de las características mencionadas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una previsión para la integración de un padrón de beneficiarios o área de enfoque que integra todas de las características mencionadas.

11.1 En la respuesta se deberá integrar qué previsiones se consideran para la integración del padrón de beneficiarios, si éste ya opera y las áreas de mejora detectadas.

VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

12. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados que cumple con...?
 - a. Resumen narrativo
 - b. Indicadores acordes con los criterios claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado, aporte marginal (CREMAA).
 - c. Medios de verificación
 - d. Supuestos

Si el programa no cuenta con MIR o ésta no cumple con alguno de los criterios estipulados, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La Matriz de Indicadores para Resultados cumple con uno de los elementos mencionados.
2	<ul style="list-style-type: none"> La Matriz de Indicadores para Resultados cumple con dos de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none"> La Matriz de Indicadores para Resultados cumple con tres de los elementos mencionados.



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La Matriz de Indicadores para Resultados cumple con todos los elementos mencionados.

12.1 En la respuesta se deberá mencionar si existe correspondencia con los elementos de la MIR y los árboles de problemas y objetivos, así como si es necesario realizar ajustes en alguno de los instrumentos, acorde a la MML. Incluir *Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del programa*

13. ¿Las fichas de indicadores contemplan los siguientes elementos para cada indicador...?
- Nombre
 - Definición
 - Método de cálculo
 - Fórmula de cálculo
 - Tipo de indicador
 - Dimensión
 - Frecuencia de medición
 - Sentido esperado
 - Línea base
 - Meta

Si el programa no cuenta con fichas técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la MIR cumplen con de uno a tres de los elementos mencionados.
2	<ul style="list-style-type: none"> Las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la MIR cumplen con de cuatro a seis de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none"> Las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la MIR cumplen con de siete a nueve de los elementos mencionados.
4	<ul style="list-style-type: none"> Las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la MIR cumplen con todos los elementos mencionados.

13.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las fichas técnicas de los indicadores. En el *Anexo 5. Indicadores*, se debe incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.

VII. MECÁNICA OPERATIVA

14. ¿El programa cuenta con algún documento normativo que regule su operación, el cual integra:
- Población o área de enfoque objetivo
 - Criterios de selección
 - Tipos y montos de apoyo o subsidios



d. Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo

Si el programa no cuenta con algún documento normativo que regule su operación o éste no integra por lo menos alguna de las características señaladas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento normativo que regula su operación, el cual cumple con uno de los elementos mencionados.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento normativo que regula su operación, el cual cumple con dos de los elementos mencionados.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento normativo que regula su operación, el cual cumple con tres de los elementos mencionados.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento normativo que regula su operación, el cual cumple con todos los elementos mencionados.

14.1 En la respuesta, se deberá especificar el documento normativo evaluado y los elementos que contiene y aquellos de los que carece, o que será necesario integrar, así como áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

14.2 El equipo evaluador externo podrá considerar como “documento normativo o institucional” a los siguientes: a) las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; b) a los manuales operativos o de organización de la dependencia, con la condición de que estos hagan referencia explícita al Pp evaluado; c) otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se describa cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

VIII. SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADEDES

15. ¿El programa presenta un análisis de similitudes o complementariedades con otros programas públicos y justifica su intervención?

No procede valoración cuantitativa.

15.1 En la respuesta se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación

15.2 Se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa. Se deberá incluir el *Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.*

IX. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se deben integrar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, especificadas por cada tema de la evaluación.



Asimismo, producto de la evaluación, se deberá enlistar cada uno de los elementos detectados como posibles áreas de mejora, los cuales se integrarán en el *Anexo 7. Recomendaciones*.

X. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Se incluirá la ponderación otorgada por apartada, así como una ponderación promedio global de la evaluación diagnóstica.

XI. FICHA TÉCNICA

Se integrará el formato de “Ficha técnica de la evaluación” en este apartado.

XII. FUENTES DE INFORMACIÓN

En este apartado, se deberán mencionar las fuentes de información utilizada para la realización de la Evaluación, en formato APPA, debidamente referenciadas. En el caso de las fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

XIII. ANEXOS

Los anexos que integrarán la evaluación Diagnóstica, son:

- Anexo 1 Ficha: Características del programa.
- Anexo 2 Árbol de problemas
- Anexo 3 Árbol de objetivos.
- Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados del programa
- Anexo 5 Indicadores
- Anexo 6 Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.
- Anexo 7 Recomendaciones
- Anexo 8 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable



6. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO

6.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el avance en la atención a las recomendaciones de la evaluación de Diseño efectuada en 2017 al programa *Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres* que permita potenciar aciertos o en su caso reorientar los programas hacia el logro de resultados.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el diseño del programa a evaluar.
- Analizar los cambios en la consistencia en el diseño del programa
- Identificar avances o mejoras respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación efectuada en 2017.
- Detectar áreas de mejora en el diseño del programa, que han sido relegadas o no atendidas.
- Emitir recomendaciones acordes al contexto actual del programa.
- Contribuir a mejorar el diseño de los programas a evaluar.

6.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO

La evaluación Específica de Diseño se compone de siete apartados y 31 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 2. Apartados de la evaluación Específica de Diseño

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales y sectoriales	4 a 6	3
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de elegibilidad.	13 a 15	3
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 30	4
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	31	1
TOTAL		31



La base metodológica para la evaluación Específica de Diseño será la misma señalada en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Diseño 2020; cada apartado se conforma de preguntas guía, cuya distribución es la señalada en el cuadro superior. Dicho lo anterior, y a fin de no ser repetitivos, solo se enunciarán las preguntas a incluir, sin las especificaciones de respuesta. Para mayor detalle, consultar los TdR de la Evaluación Específica de Diseño 2020, disponibles en:

<https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/>

6.3.1 Evaluación

A continuación, se describe cada uno de los apartados del contenido mínimo del reporte final de evaluación.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe integrar una Descripción General del Programa en formato libre, que consistirá en una breve descripción de la información relevante, reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del Pp (nombre, siglas, dependencia o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver;
3. La contribución del Pp a los Ejes Generales, a las Metas Nacionales u otro equivalente, a través de los objetivos sectoriales;
4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes);
5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida;
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso;
8. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel Actividad que se consideren relevantes, y
9. Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad; y
10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
 - b. Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.
2. El diagnóstico del problema que atiende el programa describe de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema, estructuradas adecuadamente bajo la MML.



- b. Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
 - c. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
 - d. El plazo para su revisión y su actualización.
3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el programa lleva a cabo?

III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES Y SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:
- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal, por ejemplo, población o área de enfoque objetivo.
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.
5. El programa se encuentra vinculado con metas, objetivos o estrategias de los siguientes instrumentos de planeación:
- a. Con metas, objetivos o estrategias de alguno de los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
 - b. Con metas, objetivos o estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
 - c. Con metas, objetivos o estrategias del Plan Estratégico Sectorial (PES) o Plan Especial vigente que competa al programa.
 - d. Con metas, objetivos o estrategias del Plan Institucional.
6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 y/o Agenda 2030?
- No procede valoración cuantitativa.

IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN³ POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:
- a. Tienen una misma unidad de medida.
 - b. Están cuantificadas.

³ De acuerdo a la MML, los beneficiarios de un Pp pueden ser clasificados por el tipo de población a la que atiende o a un área de enfoque. Parte de los resultados de la evaluación, implica analizar si la perspectiva de clasificación del tipo de beneficiarios por "población" es la correcta, o debería analizarse bajo una "área de enfoque". En el caso de *áreas de enfoque*, se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.



- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d. Se define un plazo para su revisión y actualización.
8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)
9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo
No procede valoración cuantitativa.
10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?
- a. Incluye la definición de la población o área de enfoque potencial y objetivo.
 - b. Especifica metas de cobertura anual.
 - c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Mecanismos de elegibilidad

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b. Están estandarizados⁴, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Están difundidos públicamente.
 - e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población o área de enfoque objetivo.
12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios que brinda el programa cuentan con las siguientes características:
- a. Están adaptados a las características de la población o área de enfoque objetivo.
 - b. Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
 - c. Están disponibles para la población objetivo.
 - d. Están apegados al documento normativo del programa, siendo claros y sin ambigüedades

⁴ En caso de que, por la naturaleza del programa, no sea factible que los procedimientos estén estandarizados, como lo es el caso de programas que agrupan varios componentes y cada uno compete a distintas UR, el evaluador deberá explicarlo en su respuesta, considerando este punto como “cumplido”, a fin de que no afecte la valoración de la pregunta, especificando la particularidad del programa y justificando por qué no aplica una estandarización de los procedimientos.



V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, que implica recolección de información socioeconómica de los beneficiarios.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Mecanismos de atención y entrega de apoyos

14. El programa cuenta con un documento propio que especifique su mecánica operativa, que contenga:
- Identificación de la población o área objetivo
 - Criterios de elegibilidad claramente especificados
 - Tipos y montos de apoyos o servicios entregados o prestados
 - Procedimientos para otorgar los bienes o servicios
15. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del programa.
 - Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población o área de enfoque objetivo.

VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa, existe una o un grupo de Actividades que:
- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están ordenadas de manera cronológica.
 - Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
- Son los bienes o servicios que produce el programa.



- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
 - c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
 - d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.
18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:
- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
 - b. El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa.
 - c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo, morbilidad en la localidad reducida.
 - e. Incluye la población o área de enfoque objetivo.
19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:
- a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.
20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), existen indicadores para medir el desempeño del mismo con las siguientes características:
- a. Claros
 - b. Relevantes
 - c. Económicos
 - d. Monitoreables
 - e. Adecuados
22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
- a. Nombre.
 - b. Definición.
 - c. Método de cálculo.
 - d. Unidad de Medida.



- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

24. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- a. Oficiales o institucionales.
- b. Con un nombre que permita identificarlos.
- c. Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d. Públicos, accesibles a cualquier persona.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado

No procede valoración cuantitativa.

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los **directos** (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los **indirectos** (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.



- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

28. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Rendición de cuentas

29. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos; son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permiten que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

30. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.

31. ¿Con cuáles programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno y en qué aspectos, el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.



XIX. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se deben integrar en la siguiente tabla las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir un máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato de la tabla es el siguiente:

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa			
Debilidad o Amenaza			

Asimismo, producto de la evaluación, se deberá enlistar cada uno de los elementos detectados como posibles áreas de mejora, los cuales se integrarán en el *Anexo 9. Recomendaciones*.

X. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de cuatro cuartillas; el evaluador debe evitar limitarse a presentar una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

Asimismo, para valorar la pertinencia del diseño del programa se deberán considerar los elementos que lo componen, tales como modalidad presupuestaria, unidad(es) responsable(s) que lo operan, fin, propósito, componentes (tanto pertinencia como suficiencia), población o área de enfoque objetivo y mecanismo de intervención en general o teoría causal, entre otros elementos (como la congruencia entre los componentes o entregables del Pp y los medios definidos de su árbol de objetivos); con respecto al problema público o necesidad que atiende.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el programa ha considerado los resultados de la Evaluación de Diseño realizada en 2017, es decir, si hubo mejoras y en qué medida han sido atendidas las recomendaciones emitidas. Por tanto, las conclusiones virarán alrededor del comparativo entre la valoración de referencia y la realizada de forma específica. Asimismo, de no presentarse mejoras, se describirán los motivos o contratiempos presentados.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla “Valoración Final del diseño del programa” con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:



Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la(s) meta(s) y objetivo(s) Estatal(es) y/o sectorial(es)		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	NA	
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

El nivel promedio del total de temas se obtiene a partir de los niveles asignados en las 26 preguntas cuya respuesta debe ser binaria y por niveles.

Para el cálculo del nivel promedio del total de temas, debe considerar el total de puntos posibles de obtener ($26 \times 4 = 104$ puntos) y los puntos obtenidos en la evaluación del Pp, de modo que se indique el porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles $\{[(y/104) \times 100]= \text{nivel de temas}\}$. Adicionalmente, el equipo evaluador deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

Rellenar el Anexo 10. *Contraste de resultados.*

XI. FICHA TÉCNICA

El formato a utilizar y que se deberá integrar en este apartado, se presenta a continuación:

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la evaluación	<i>[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]</i>
Ramo	<i>[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]</i>



Aspecto	Respuesta
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	<i>[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]</i>
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<i>[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Pp]</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]</i>
Instancia de Coordinación de la evaluación	<i>[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la instancia globalizadora a la que corresponde la coordinación de la evaluación: SHCP; así como la unidad administrativa mediante la cual se ejerce esta función: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)]</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]</i>
Tipo de evaluación	<i>[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador externo]</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]</i>
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación que funge como Área de Evaluación]</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador externo; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</i>



Aspecto	Respuesta
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]</i>
Fuente de financiamiento	<i>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar si son "Recursos fiscales"]</i>

XII. FUENTES DE INFORMACIÓN

En este apartado, se deberán mencionar las fuentes de información utilizada para la realización de la Evaluación, en formato APPA, debidamente referenciadas. En el caso de las fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

XIII. ANEXOS

Los anexos que integrarán la evaluación Específica de Diseño, son:

- Anexo 1. Ficha Características del Programa
- Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Anexo 3. Procedimiento para la actualización y depuración de la base de datos de Beneficiarios.
- Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del programa y Propuesta de Mejora de la MIR
- Anexo 5. Indicadores.
- Anexo 6. Metas del programa.
- Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
- Anexo 8. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.
- Anexo 9. Recomendaciones
- Anexo 10. Contraste de resultados
- Anexo 11. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.



7. PLAN DE TRABAJO

Se prevee una duración de tres meses y medio para la realización de las evaluaciones específicas, cuyo cronograma o plan de trabajo se muestra a continuación:

Tabla 3. Plan de trabajo

Actividad	Agosto		Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	
Notificación de la evaluación																		
Reunión informativa																		
Recopilación de información para la Evaluación																		
Análisis de gabinete																		
Realización de entrevistas																		
Reporte final de evaluación																		
Reunión de presentación de resultados																		

Se realizará una reunión para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. La ITE indicará el lugar, día y hora de realización de dicha reunión, para la que deberán estar presentes los enlaces y/o encargados de dar seguimiento a la evaluación por parte de cada UR involucrada.



8. ANEXOS

Nota: Aquellos anexos que sean en formato libre, se omitirán de los presentes formatos.

8.1 Anexos de la evaluación Diagnóstica

Anexo 1. Ficha: Características del programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Número y nombre del Pp	
	Unidad responsable Coordinadora	
	Unidad responsable Participantes	
	Año de inicio de operación	
	Fuente (s) de financiamiento	
	Ramo	
	Nombre del responsable titular del programa	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
Objetivos	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	
	Eje del PED con el que está alineado	
	Objetivo del PED con el que está alineado	
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	
	Propósito del programa	
Población potencial*	Definición	
	Cuantificación	
Población objetivo*	Definición	
	Cuantificación	
Población atendida*	Definición	
	Cuantificación	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	
	Presupuesto modificado (MDP)	
	Presupuesto ejercido (MDP)	
	Tipo de recurso (fuente)	(Subsidios, aportaciones federales, convenios, fideicomisos, estatal, municipal, privado)
Focalización	Unidad territorial del programa	
Metas	Fin	
	Propósito	
	Componentes	



Tema	Variable	Datos
Valoración	Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	

* Desagregada por sexo, grupos de edad y población indígena, cuando aplique.

Anexo 5. Indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Componente			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Actividad			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente

Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación



Anexo 7. Recomendaciones

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
1	Interinstitucional / intrainstitucional					
2						
3						
n						

Anexo 8. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	
7:	

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	



6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento:
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

Formato consultable en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

8.2 Anexos de la Evaluación Específica de Diseño

Anexo 1. Ficha: Características del programa

Mismo formato que en la Evaluación Diagnóstica

Anexo 5. Indicadores

Mismo formato que en la Evaluación Diagnóstica

Anexo 6. Metas del programa

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Propósito			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Componente			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Actividad			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		



Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de Capítulo 1000			\$ -
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
Subtotal de Capítulo 2000			\$ -	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
Subtotal Capítulo 3000			\$ -	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal Capítulo 4000			\$ -	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
Subtotal Capítulo 5000			\$ -	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
Subtotal Capítulo 6000			\$ -	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos		
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos en Mantenimiento		
Gastos en capital		
Gasto Total		
Gastos Unitarios		



Anexo 8. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales

Mismo formato que Anexo 6 de Evaluación Diagnóstica

Anexo 9. Recomendaciones

Mismo formato que Anexo 7 de Evaluación Diagnóstica

Anexo 10. Contraste de resultados

Con base en el compartivo de los resultados obtenidos por apartado evaluado, se deberá contrastar la valoración obtenida en 2017 vs la obtenida en 2020, explicando los avances o estatus presentados en el lapso señalado.

	Tema	Nivel 2017	Nivel 2020	Hallazgos de contraste
1	Justificación de la creación y del diseño del programa			
2	Contribución a la(s) meta(s) y objetivo(s) Estatal(es) y/o sectorial(es)			
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad			
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención			
5	Matriz de Indicadores para Resultados			
6	Presupuesto y rendición de cuentas			
7	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales			
	Valoración final			

Anexo 11. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

Mismo formato que Anexo 8 de Evaluación Diagnóstica



Coordinación de Evaluación e Informes

